

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

11112 GRIFOLS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Grifols, Sociedad Anónima (la "Sociedad") a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en el Hotel Pullman Barcelona Skipper, Avenida Litoral, 10, 08005 Barcelona, a las doce horas del día 23 de mayo de 2011, y en el mismo lugar y hora, el día 24 de mayo de 2011, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión individuales, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Cuarto.- Reección de auditores de cuentas individuales.

Quinto.- Reección de auditores de cuentas consolidadas.

Sexto.- Modificación de Estatutos Sociales

6.1.- Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales a fin de flexibilizar el lugar de celebración de la Junta General.

6.2.- Modificación del artículo 24.ter de los Estatutos Sociales a fin de flexibilizar el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Séptimo.- Nombramiento y reelección de consejeros

7.1.- Nombramiento de consejero.

7.2.- Reección de consejero.

7.3.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Octavo.- Aprobación de la remuneración de los consejeros.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Asimismo, y tras la exposición de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, se informará a la Junta General sobre la modificación del reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital.

Complemento de la convocatoria

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el

domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

Derecho de información

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social (calle Jesús y María, 6, 08022 Barcelona), a consultar en la página web (www.grifols.com), y a obtener o solicitar el envío de forma inmediata y gratuita de los siguientes documentos:

(i) Las propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General;

(ii) El informe del Consejo de Administración relativo a las propuestas de modificación de Estatutos Sociales;

(iii) Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, junto con los correspondientes informes de gestión (incluido el informe explicativo del artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores –vigente en el momento de formulación de las cuentas anuales–) y de auditoría;

(iv) El informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010; y

(v) La reseña del perfil profesional y biográfico de los consejeros cuya reelección o nombramiento se propone a la Junta General.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197, 272 y 527 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General, desde el día de publicación del anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes sobre los puntos del orden del día. Asimismo, con la misma antelación y forma, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiere facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (25 de enero de 2011).

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad, siempre y cuando sus acciones consten inscritas a su nombre en el registro contable por lo menos con cinco días de antelación a aquél en que deba celebrarse la Junta.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida a estos efectos por las entidades encargadas del registro contable.

Los accionistas con derecho a asistencia podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque no fuere accionista. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, la representación deberá conferirse con carácter especial para la Junta General objeto de esta convocatoria, por escrito o por medios de comunicación a distancia de conformidad con lo establecido a continuación.

Voto y delegación a distancia

Los accionistas podrán ejercer el voto en relación a las propuestas comprendidas en el orden del día mediante los siguientes medios de comunicación a distancia:

(a) mediante correspondencia postal, por medio de remisión de la tarjeta de asistencia debidamente firmada y con indicación del sentido de su voto, a la siguiente dirección: Grifols, Sociedad Anónima (re: Junta General de Accionistas), calle Jesús y María, 6, 08022, Barcelona, España; y

(b) por medios de comunicación electrónica, a través de la web de la Sociedad (www.grifols.com), siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica reconocida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica, o aceptada como válida por el Consejo de Administración.

Asimismo, los accionistas podrán conferir su representación, con carácter especial para la Junta objeto de la presente convocatoria, mediante los siguientes medios de comunicación a distancia:

(a) mediante correspondencia postal, por medio de remisión del apartado correspondiente de la tarjeta de asistencia debidamente firmado, con indicación del nombre y documento de identidad del representado, a la siguiente dirección: Grifols, Sociedad Anónima (re: Junta General de Accionistas), calle Jesús y María, 6, 08022, Barcelona, España; y

(b) por medios de comunicación electrónica, a través de la web de la Sociedad (www.grifols.com), siempre que el documento electrónico en cuya virtud se formaliza la delegación incorpore una firma electrónica reconocida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica, o aceptada como válida por el Consejo de Administración.

El accionista que confiera su representación por medios a distancia se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a algún Consejero y/o al Secretario y/o a la Vicesecretaria de la Sociedad, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de dicha delegación a distancia.

Las delegaciones a distancia han de ser aceptadas por el delegado, sin lo cual no podrán usarse. A este fin, todas las delegaciones a distancia hechas a favor de personas distintas de los Consejeros y/o del Secretario y/o de la Vicesecretaria de la Sociedad deberán imprimirse, firmarse y presentarse, junto con un documento identificativo, por los representantes designados al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta, dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para su inicio.

Por lo demás, la tarjeta de delegación debidamente cumplimentada y firmada también podrá ser presentada, junto con un documento identificativo, por el representante designado que asista físicamente a la Junta, al personal encargado del registro de accionistas, en el día y lugar de celebración de la Junta General, dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para su inicio.

Tanto el voto como la delegación a distancia no serán válidos si no se reciben por la Sociedad con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos por razones técnicas o de seguridad. Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los

accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la identidad de los intervinientes, la autenticidad del voto o de la delegación y, en general, la seguridad jurídica de la celebración de la Junta General.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad y efectivo funcionamiento de su página web y de sus servicios o contenidos como consecuencia de averías, sobrecarga, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de delegación o voto electrónicos.

Las aplicaciones informáticas para el ejercicio del voto y la delegación a través de medios electrónicos estarán operativas a partir de las 00:00:01 horas (cero horas, cero minutos y un segundo) del 8 de mayo de 2011 y se cerrarán a las 23:59:59 horas (veintitrés horas, cincuenta y nueve minutos, y cincuenta y nueve segundos) del día 16 de mayo de 2011.

Intervención de Notario en la Junta

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Datos personales

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia y representación en la Junta General o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones serán tratados por la Sociedad para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente, así como la asistencia y desarrollo de la Junta General. Asimismo, los datos recabados serán incluidos en un fichero informático del que la Sociedad es responsable, cuya finalidad es la gestión de cualquier asunto relacionado con el desarrollo de la Junta General. El accionista dispone de un plazo de treinta (30) días desde la celebración de la Junta General para oponerse a dicho tratamiento, dirigiéndose a estos efectos al domicilio social (calle Jesús y María, 6, 08022, Barcelona), transcurrido el cual se entenderá otorgado su consentimiento para tal finalidad. Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación podrán ejercitarse mediante carta acompañada del DNI o documento de identidad equivalente dirigida al domicilio social antes indicado, a la atención del Secretario del Consejo de Administración.

Previsión de celebración de la Junta

Se informa a los accionistas que se prevé que la Junta se celebre en segunda convocatoria, esto es, a las doce horas del día 24 de mayo de 2011, en el lugar indicado anteriormente.

Barcelona, 18 de abril de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, Raimon Grifols Roura.

ID: A110029720-1

cve: BORME-C-2011-11112